

DEBATE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO SOBRE LOS CONSEJOS NACIONALES DE COMPETITIVIDAD



NOTA

23 de mayo de 2016



*Delegación Permanente ante la UE
Departamento de Asuntos Económicos y Europeos*

CEOE

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

I. Introducción

El pasado 12 de mayo, tuvo lugar, en la Sección de Asuntos Económicos (Sección ECO) del Consejo Económico y Social Europeo (CESE), un debate en torno al borrador de Recomendación de la Comisión Europea sobre la creación de Consejos Nacionales de Competitividad.

El citado debate estuvo presidido por el presidente de la Sección ECO, el Consejero holandés, Joost van Iersel (Grupo I – empleadores). En el mismo participaron, los co-ponentes del Dictamen del CESE al respecto, la Comisión Europea, BUSINESSEUROPE, la Confederación Europea de Sindicatos (CES) y las Representaciones Permanentes ante la UE de Francia, Países Bajos y Alemania.

II. Síntesis del debate

➤ Comisión Europea

Tal y como recordó en su intervención el representante de la Comisión Europea (Jonas Fischer, DG ECFIN), la creación de los Consejos Nacionales de Competitividad se sugiere por primera vez en el Informe de los Cinco Presidentes¹ sobre el futuro de la Unión Económica y Monetaria, presentado en junio de 2015. En opinión de la Comisión, se trata de una de las herramientas para profundizar en la Unión Económica y Monetaria que, en última instancia, haría a Europa menos vulnerable ante los desequilibrios y las crisis económicas.

En octubre de 2015, la Comisión Europea concretó su propuesta presentando el borrador de Recomendación para el establecimiento de dichos Consejos Nacionales de Competitividad dentro de la zona euro². En concreto, los mismos tendrían los siguientes objetivos, tareas y facultades:

- La finalidad sería monitorizar y evaluar las políticas económicas en relación con la competitividad del país, para realizar recomendaciones a nivel nacional con vistas a mejorar los resultados obtenidos.
- El conjunto de Consejos formaría una red europea en continua comunicación multilateral, contribuyendo a la difusión de información y resultados tanto a nivel nacional como europeo.
- No es necesaria la creación de un organismo nuevo. Si existen entes que lleven a cabo estas funciones en los Estados miembros, pueden atribuirse este nuevo rol.
- Los Consejos habrían de ser independientes de las instituciones europeas, los gobiernos nacionales o los distintos grupos de interés, y estar formados por personal experto en la materia objeto de su análisis.
- Para evaluar la competitividad de cada país tendrán en cuenta factores más allá de los salarios, como la productividad, la capacidad de innovación, la capacidad de atracción de la inversión o

¹ Publicado el 22 de junio de 2015, https://ec.europa.eu/priorities/sites/beta-political/files/5-presidents-report_es.pdf

² Publicado el 21 de octubre de 2015, <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52015DC0601&from=EN>

de capital humano, etc.

- Tanto el análisis como las recomendaciones de los Consejos habrán de ser públicas.

➤ **Grupo I (empleadores) y Grupo II (trabajadores) del CESE**

Aunque los representantes del **Grupo I (empleadores) y BUSINESSSEUROPE** estuvieron **alineados** con la **Comisión** Europea, pusieron de relieve la necesidad de tener en cuenta una serie de factores de especial relevancia, entre los que destacan los siguientes:

- La propuesta de la Comisión ha avanzado mucho desde su planteamiento inicial, donde los Consejos se definían como Autoridades y estaban centrados en la formación de salarios, corriendo el riesgo de interceder en la negociación colectiva y, por tanto, afectar a la autonomía de los interlocutores sociales.
- En relación con el temor de que reemplacen a los interlocutores sociales en la fijación de salarios, se considera que el rol independiente de uno y otro queda suficientemente avalado, y no supondrá obstáculo en el desempeño de las funciones del diálogo social.
- Es fundamental evitar la duplicación de entes y herramientas ya existentes, cuando los haya, de manera que los fondos públicos no supongan un aumento de la burocracia mediante la creación de nuevas instituciones.
- No se ha de complicar más la coordinación de políticas económicas en el marco del Semestre Europeo.
- Queda todavía la incógnita de cómo se va a conseguir que los Consejos Nacionales de Competitividad, en caso de crearse, sean entes auténticamente independientes.
- En el seno del Consejo existe un claro desacuerdo entre los Estados miembros, con lo que es probable que el objetivo de alcanzar un posicionamiento común en junio no se cumpla.

En cuanto al **Grupo II (trabajadores)** y la **Confederación Europea de Sindicatos**, pusieron de manifiesto su fuerte **oposición** a la propuesta alegando los siguientes argumentos:

- Interferencia de estos Consejos con el diálogo social y el papel de los interlocutores sociales.
- Cuestionamiento de la independencia de un organismo como este y su influencia a la hora de defender la tendencia a la baja de los salarios, en especial si sus recomendaciones llegaran a ser vinculantes.
- Se utiliza un concepto de competitividad demasiado centrado en los salarios, cuando debería incluir otros factores como la capacidad de innovación, la atracción de inversores, la educación o la calidad de vida.
- Acuerdo con que la propuesta no debe dar lugar a la duplicidad de órganos innecesaria.

➤ **Representaciones Permanentes ante la UE de Francia, Alemania y Países Bajos**

Por su parte, los miembros de la Representaciones Permanentes ante la UE de Francia y Alemania intervinieron con prudencia, destacando que todavía quedan muchos asuntos por definir adecuadamente. Sus principales preocupaciones coincidían con las anteriormente expuestas, en

particular:

- Importancia de no crear un nuevo “animal burocrático”.
- Necesidad de preservar la independencia de los Consejos Nacionales de Competitividad frente a gobiernos, interlocutores sociales y Comisión Europea, dándoles mayor legitimidad y enriqueciendo el debate económico.
- No deben complicar todavía más el mecanismo del Semestre Europeo.
- Es fundamental definir con mayor claridad en la propuesta de la Comisión la posibilidad o no de que las recomendaciones de los Consejos sean vinculantes.

Por último, la Representación Permanente de Países Bajos ante la UE recordó que el objetivo sigue siendo llegar a un acuerdo de que finalice la Presidencia holandesa del Consejo de la UE, el próximo 30 de junio.

III. Conclusión

El Presidente de la Sección ECO, Joost van Iersel, concluyó que una red europea de Consejos Nacionales de Competitividad puede contribuir a una mejor comunicación entre Estados miembros, con vistas a monitorizar de manera más estrecha y coordinada la evolución de la economía europea.

No obstante, ello dependerá, insistió, de la respuesta que se dé a las numerosas cuestiones pendientes de aclaración, que fueron subrayadas a lo largo del debate.

Bruselas, 23 de mayo de 2016